

NTP 900.032 2003	GESTIÓN AMBIENTAL. Calidad de aire. Método de referencia para la determinación de plomo en material particulado suspendido colectado en el aire del ambiente. 1ª edición
NTP 900.033: 2004	GESTIÓN AMBIENTAL. Calidad de aire. Principio de medición y procedimiento de calibración para la medición de dióxido de nitrógeno en la atmósfera (quimioluminiscencia de la fase gaseosa). 1ª edición
NTP-CODEX STAN 191:2014	CALAMAR CONGELADO RÁPIDAMENTE. 1ª Edición
NTP-ISO 13006:2010	BALDOSAS CERAMICAS. Definiciones, clasificación, características y rotulado. 1ª Edición
NTP-ISO 10545-9:2012	BALDOSAS CERÁMICAS. Parte 9: Determinación de la resistencia al choque térmico. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1842006-1

RELACIONES EXTERIORES

Dan por terminadas funciones de Embajador en el Servicio Diplomático de la República como Cónsul General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 185-2019-RE

Lima, 30 de diciembre de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema Nº 179-2017-RE, de 26 de julio de 2017, que nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo César Portugal Carbajal, Cónsul General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo Nº 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo César Portugal Carbajal, como Cónsul General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

1842305-1

Nombran Cónsul General del Perú en los Ángeles, Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 186-2019-RE

Lima, 30 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Gino Rafael Giordano Cuniberti, Cónsul General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América;

Artículo 2.- La jurisdicción consular será la establecida en el Decreto Supremo Nº 013-2011-RE, del 28 de enero de 2011.

Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

1842305-2

Designan representantes peruanos ante el Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú - Ecuador

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0935/RE-2019

Lima, 31 de diciembre de 2019